



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte N° 2347/2015

RESOLUCIÓN N° 71/015

Montevideo, 7 de julio de 2015

VISTO: las renunciaciones a la prórroga presentadas por las firmas Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y Banco de Prótesis, respecto a diversos ítems que les fueran adjudicados en el marco del Llamado N° 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 82/014 de fecha 11 de julio de 2014, modificativas y concordantes, se adjudicaron los referidos ítems.

II) que la Cláusula 2 "Objeto y Plazo del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares dispone que el contrato podrá prorrogarse automáticamente en cuanto a plazo, cantidades y precios pactados en la adjudicación original, respecto de uno, varios o la totalidad de los ítems, por períodos de hasta un año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, la que deberá ser comunicada por telegrama colacionado, fax, e-mail, carta con aviso de retorno, o cualquier otro medio de comunicación fehaciente válido, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia.

III) que las referidas renunciaciones se encuentran amparadas en la citada Cláusula, habiendo sido presentadas en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de mantener el normal aprovisionamiento, se considera pertinente readjudicar los citados ítems a las segundas mejores ofertas incluidas en el Ranking.

II) que respecto a los ítems Nos. 1399, 1400, 1401, 1402 y 1403, se solicitó y recibió la conformidad de la firma involucrada en el Ranking de ofertas, Servicio Médico Integral, para continuar el suministro, según actuaciones que forman parte del presente expediente administrativo.

III) que no es posible proceder a la readjudicación del ítem N° 713, por ser única oferta.

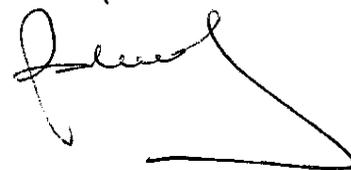
IV) lo informado por los Sectores Insumos Médicos y Económico.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Readjudicar parcialmente, en el marco del Llamado Nº 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", los ítems Nos. 1399, 1400, 1401, 1402 y 1403, de acuerdo al detalle que surge en los Anexos I a IX, los cuales forman parte de la presente Resolución.
- 2º) Dejar sin efecto la adjudicación del ítem Nº 713 debido a la renuncia de su proveedor, quedando dicho ítem sin efecto por ser única oferta, según se indica en el Anexo VIII adjunto.
- 3º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado Nº 25/2012 en cuestión, a realizar la compra directa del ítem mencionado en el numeral anterior, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio", al amparo del artículo 33 Literal C del TOCAF.
- 4º) El resto de los ítems adjudicados en el Llamado mencionado se consideran prorrogados automáticamente en las mismas condiciones de su adjudicación original.
- 5º) La presente Resolución representa una disminución en la adjudicación de \$ 147.367 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y siete) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado resulta en la suma de \$ 1:011.222.323 (pesos uruguayos mil once millones doscientos veintidós mil trescientos veintitrés), teniendo en cuenta que se ajustó dicho cálculo aritmético, producto de la revisión del consolidado de adjudicaciones.
- 6º) Notificar a las firmas involucradas y solicitar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.
- 7º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 8º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".
- 9º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas